Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

NOTA DE PRENSA APAGON ELECTRICO EN ESPAÑA

28 DE ABRIL DE 2025

A las 12:33 h de este lunes y durante cinco segundos desaparecieron “súbitamente” 15 gigavatios (GW) de la red eléctrica, el equivalente al 60 % de la energía que se estaba consumiendo en ese momento, provocando un apagón masivo que ha dejado sin luz a la Península Ibérica durante buena parte del día

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, entidad dependiente de Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) informa, en relación con el apagón eléctrico que sucedió en toda España en el día de ayer (28/04/25):

En primer lugar y ante todo, trasladar a los consumidores que, salvo nuevos datos que aporten claridad y precisión al apagón eléctrico **no existe responsabilidad** de las empresas comercializadoras ni distribuidoras de energía, puesto que en principio, el corte de suministro se ha originado en las redes de transporte de energía eléctrica que dependen de la empresa pública Red Eléctrica de España, S.A.U., por lo que de acuerdo con la Disposición Transitoria novena de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, REE, quien ejerce las actividades de operador del sistema y gestor de la red de transporte.

A partir de ahí, en los próximos días, se tendrá que dirimir si la empresa pública Red Eléctrica de España, S.A.U. es responsable del corte o si se por el contrario se trata de un caso de fuerza mayor, por lo que eximiría a la parte afectada de responsabilidad ante una reclamación.

Por lo tanto y salvo nuevos datos, **no existe responsabilidad de las compañías comercializadoras ni distribuidoras de energía.** Así pues, **es pronto para informar** a quien se puede reclamar por el corte de suministro y por los perjuicios que hayamos podido tener.

Se desconoce aún, si desde Red Eléctrica o desde la administración competente se articulará algún tipo de compensación a los afectados.

Por todo esto, desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor se aconseja que los consumidores conserven todas las pruebas, justificantes, facturas y documentos con el fin de poder reclamar, para el caso que proceda, los daños ocasionados**, una vez que se aclare el origen del corte de suministro.**

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

En el supuesto de averías en los aparatos electrodomésticos a causa del apagón, alimentos estropeados, etc., los consumidores que sean tomadores de una póliza de hogar tienen la posibilidad de dar parte a su compañía, siempre y cuando la misma incluya la cobertura de daños eléctricos, ya que, a falta de conocer el origen de la causa, es aconsejable dejar constancia del siniestro.

Respecto a los servicios no prestados, los consumidores tendrán derecho a recuperar el dinero abonado por las prestaciones que se hayan podido ofrecer, ya sea billetes de medios de transportes, viajes organizados, reservas de restaurantes, eventos contratados, etc.

Para cualquier duda puedes dirigirte a las oficinas que tiene el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor. Consulta donde está la más cercana en:

https://saludextremadura.ses.es/masamano